

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2098 /

PARRAL, 20 de Julio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N° 24308818, presentada por don (a) MARIELA HERNÁNDEZ GONZALEZ.

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORIZÁSE**, a don (a) MARIELA HERNÁNDEZ GONZALEZ, Técnico Asistente de Párvulos de la Sala Cuna Angelitos del sector Los Olivos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 13.07.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.07.2009.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCIÓN: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).